

URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA MEMORIA EJERCICIO 2021

NOTA 1.- ACTIVIDAD Y ORGANIZACIÓN

Normas de creación y regulación de la entidad.

I.-La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce el régimen peculiar de nuestros Territorios Históricos y su capacidad de auto organización (Disposición Adicional Segunda).

A su vez, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público en sus artículos 118 y siguientes y la Ley del Parlamento Vasco 2/2016 de 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi en su artículo 104 y siguiente regulan la figura de los consorcios.

II.- La Diputación Foral de Álava y en lo que al ciclo integral del Agua se refiere ostenta, entre otras competencias, las referidas a garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, solidaridad y equilibrio intermunicipal para asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del Territorio de los servicios públicos (art.4.2.d y 43.1.e de la Ley 2/2016, de 7 de abril, art. 26 y 31 de la Ley 7/1985), asumir la competencia de auxilio, cooperación y coordinación con cuantas entidades locales sean merecedoras de tal actuación y siempre en plena colaboración con éstas (art.28 y siguientes de la Ley 7/1985), coordinar e impulsar figuras para mejor gestión garantizando la eficiencia y la sostenibilidad en la prestación del servicio y preferentemente mediante fórmulas de gestión compartida (art.2 NF 38/2012), y establecer y controla la aplicación de los criterios de cálculo del coste efectivo del servicio en el marco establecido en todo el territorio (art. .2NF38/2013).

III.- En el marco de la Directiva Marco del Agua 2000/60/ce, el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos (BOE núm, 16, de 19 de enero de 2016), establece en su artículo 65 que las administraciones competentes favorecerán la gestión integral de los sistemas de abastecimiento y

saneamiento, fomentando la creación y mantenimiento de estructuras supramunicipales de gestión que sean capaces de garantizar el rendimiento óptimo de las redes, de aportar un servicio cuya gestión sea profesionalizada y de tender a la recuperación de los costes de los servicios del agua con la máxima eficiencia.

IV.-Dado que el Territorio Histórico de Álava está integrado por numerosos Municipios y Concejos, y que muchos de ellos son poblaciones bastante reducidas, se consideró ya en el pasado conveniente, fomentar la creación de consorcios que agruparan al mayor número de entidades locales, sin olvidar, claro está, la autonomía que a cada uno de los Entes corresponde. Con ello se facilitaba el cumplimiento del marco legal establecido para la prestación del servicio del ciclo integral, así como la garantía en la prestación de los servicios demandados por los vecinos.

V.- En sesión de la Asamblea General del Consorcio de Aguas de Troperagain celebrada el 26 de noviembre de 2018, se acuerda la modificación de su denominación por la de “Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava”, así como la modificación de sus estatutos, que fueron publicados en el BOTA nº 2 de 4 de enero de 2019.

Los estatutos modificados, entre otras cuestiones, indican en su artículo 3.4, que por aplicación de lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley del Parlamento Vasco 2/2016 de 7 de abril, el Consorcio queda adscrito a la Diputación Foral de Álava a los efectos legalmente establecidos.

La constitución de “Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas de Álava”, es fruto del diagnóstico elaborado por Diputación Foral de Álava dentro del “Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento 2016-2026”, sobre la gestión del ciclo del agua en el Territorio Histórico de Álava, el cual concluye con la necesidad de impulsar un nuevo modelo de gestión que ayude a dar cumplimiento al marco legal establecido, dado así un paso más hacia la reorganización y mejora de la eficiencia y garantía a todos los niveles de los servicios del Ciclo Integral del Agua prestados en el Territorio.

Su existencia responde a la necesidad de trabajar por lograr la cohesión, la solidaridad y el equilibrio territorial en cuanto a la prestación de los servicios del ciclo integral del agua y el coste a abonar por esa prestación.

VI.-El ámbito territorial del Consorcio comprende el de los concejos que lo compongan en cada momento, y que sean receptores o beneficiarios de la prestación del servicio,

así como, la parte de los términos municipales en los que el ayuntamiento presta el servicio, en ambos supuestos, dentro del Territorio Histórico de Álava.

La integración de nuevos miembros en el Consorcio, debe ser acordada por la Asamblea General, la cual define las condiciones generales de integración, entre las que se encuentra la transferencia al Consorcio, previo inventario detallado, de cualquier bien o derecho afectado o vinculado a las redes de abastecimiento y saneamiento, a quien corresponderá su mantenimiento, conservación y explotación.

El 25 de marzo de 2021 la Asamblea General de Urbide aprueba la incorporación de 24 nuevos miembros del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza (CAKU) y las condiciones generales y particulares de su incorporación, con lo que, actualmente, el número de miembros consorciados asciende a 100 entidades, pertenecientes al Territorio Histórico de Álava y la Diputación Foral de Álava.

En este sentido, el 10 de diciembre de 2020, CAKU había aprobado su disolución, así como el establecimiento de un período transitorio hasta el momento de la aprobación de las cuotas de liquidación y en el que Urbide haga efectiva la prestación del servicio consorciado a las entidades al mismo incorporadas.

Durante el ejercicio 2021 CAKU ha mantenido su actividad económico presupuestaria de manera independiente de la de Urbide, reflejándose así en la contabilidad de ambas Entidades.

Se prevé que a lo largo del año 2022 y posteriores se dé servicio al resto de las entidades.

Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico – financiero y de contratación

Son fines del Consorcio el establecimiento y la explotación de la infraestructura de los servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento en su más amplia acepción, todo ello en condiciones adecuadas y conforme a la normativa vigente.

El Consorcio presta los servicios directamente relacionados con el ciclo integral del agua en lo referido:

a.- Al abastecimiento de agua que incluye los servicios de “aducción” (o abastecimiento en red primaria) y “distribución” (abastecimiento en red secundaria).

a.1)- Abastecimiento de Agua en Red Primaria, Suministro en “Alta” o Servicio de Aducción: Comprende las funciones de captación o alumbramiento, embalse, transporte, tratamiento y conducción hasta grandes usuarios finales o hasta los depósitos cabecera de la red de distribución.

a.2)- Abastecimiento de Agua en Red Secundaria, Suministro en “Baja” o Servicio de Distribución: Comprende las funciones de almacenamiento en depósitos (del agua suministrada en red primaria) y reparto mediante tuberías hasta las acometidas que conectan con las instalaciones privadas de los/las usuarios/as finales (domicilios, comercios, industrias y demás establecimientos).

b.- Al saneamiento, los de “intercepción/depuración” (saneamiento en red primaria) y “alcantarillado” (saneamiento en red secundaria).

b.1.)- Saneamiento en Red Primaria o Servicio de Intercepción y Depuración: Comprende los colectores e interceptores generales (que conectan el alcantarillado con las estaciones depuradoras de aguas residuales), los sistemas de depuración (con todas sus instalaciones anejas de tratamiento y eliminación de residuos), y los emisarios (que devuelven el agua depurada al medio acuático receptor).

b.2)- Saneamiento en Red Secundaria o Alcantarillado: Recoge las aguas residuales domésticas, industriales y pluviales de las acometidas domiciliarias o industriales, o de imbornales y sumideros y las vierte a la red primaria de saneamiento o, en su caso, en el medio acuático natural.

También podrá prestar servicios a entidades, personas físicas y o jurídicas no pertenecientes al mismo o, siendo pertenecientes, por servicios distintos a aquellos cuya gestión le fue encomendada por aquéllas, siempre que previamente quede garantizada la correcta y eficiente prestación a los usuarios de las entidades que conforman y por los servicios consorciados.

El escenario que afronta Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas de Álava en años posteriores, es su consolidación, tanto en lo referido a la efectiva prestación de los servicios del ciclo del agua, como en la incorporación efectiva de los nuevos e incluso de futuros socios.

El Consorcio tiene su sede social en la Plaza de los Fueros nº 11 en Ribabellosa (Álava).

Los estatutos de este consorcio determinan su adscripción a la Diputación Foral de Álava.

Su organización y funcionamiento se someta a la normativa reguladora del régimen jurídico de los consorcios y a sus Estatutos.

En el ejercicio de potestades administrativas someterá su actuación, además de a la normativa foral correspondiente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o normativa que la sustituya.

La gestión del Consorcio está sometida al régimen de presupuesto anual, cuya aprobación corresponde a la Asamblea General. La estructura de los Presupuestos en cuanto a la clasificación de los ingresos y de los gastos, el grado de detalle, así como la ejecución y liquidación de los mismos, se adecúa a la normativa y reglas que integran el Régimen Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y, en particular, a la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, sobre Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava.

El régimen económico y financiero del Consorcio, desde la modificación de sus estatutos en 2019, es el establecido por el Decreto 75/2012, del Consejo de Diputados de 18 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública Foral.

El marco legal que regula el régimen de contratación, desde el 9 de marzo de 2018, es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público hasta dicha fecha).

Descripción de las principales fuentes de ingresos

Constituyen actualmente la principal fuente de recursos de la entidad los ingresos obtenidos por la prestación de servicios de suministro de red en alta a las entidades que ya formaban parte del Consorcio de Aguas de Troperagain y a la Junta Administrativa de Ullibarri Gamboa, así como, la subvención recibida de la Diputación Foral de Álava en virtud del convenio formalizado el 3 de junio de 2019, cuyo objeto es el establecimiento de las bases para la colaboración técnica y financiera entre la Diputación Foral de Álava y el Consorcio para el impulso y adaptación de éste último a su nueva estructura e incremento del número de entidades receptoras de sus servicios.

Consideración fiscal de la entidad

El Consorcio declara e ingresa a la Hacienda Foral de Álava los importes retenidos correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como, los importes soportados y repercutidos por el Impuesto sobre el Valor Añadido, encontrándose exento del Impuesto sobre Sociedades.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2021, el Consorcio tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los ejercicios no prescritos legalmente.

Estructura organizativa básica

Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son la Asamblea General, la Junta de Gobierno, las Comisiones Territoriales, el Presidente, el Vicepresidente y el Director – gerente.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y administración del Consorcio y está constituida por un/a representante designado/a por cada uno de los entes consorciados.

La Junta de Gobierno está integrada por la presidencia de cada una de las comisiones territoriales existentes, más la presidencia y vicepresidencia del consorcio y tres representantes de la Diputación Foral designados en cada momento por ésta.

Las comisiones territoriales son órganos para estudio, consulta y dictamen de propuestas de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y de la Asamblea General y se compone de un representante de todas y cada una de las entidades locales consorciadas de ese ámbito territorial y un representante de la Diputación Foral de Álava. Las comisiones territoriales actualmente existentes son la de Añana, Montaña Alavesa, Llanada Alavesa y Gorbeialdea.

Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre:

El número medio de empleados durante el ejercicio es de 1,33 y a 31 de diciembre ascienden a 2 empleados.

Cabe mencionar, que actualmente las funciones de secretaría y coordinación con la Diputación Foral de Álava son ejercidas, por un letrado dependiente del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1) Imagen fiel

a) Requisitos de la información

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables del Consorcio, se expresan en euros, y se formulan de acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Álava 75/2012 de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública Foral (en adelante, PGCPF). Adicionalmente, puesto que la gran mayoría de las actuaciones reflejadas en Contabilidad Patrimonial tienen como origen actuaciones de Contabilidad Presupuestaria y Operaciones Extrapresupuestarias, los principios contables aplicados sobre estas actuaciones son los recogidos en la a la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, sobre Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava. Dichos principios se adaptan fielmente a los Principios Contables obligatorios del PCPF, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, del resultado económico-patrimonial, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo, y de resultado de la ejecución del presupuesto, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron aprobadas por la Asamblea General el día 25 de marzo de 2021. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 se encuentran pendientes de aprobación, estimándose sean aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios Contables:

Los principios y normas contables aplicadas para la elaboración de estas cuentas anuales son las que se resumen en la Nota 3 de esta memoria. Todos los principios

contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.2)- Comparación de la información

Se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultado económico-patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Consorcio ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de gestión continuada, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y explicando a continuación que las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la Entidad han sido, a nuestro juicio, muy poco relevantes:

- el objeto social de la Entidad consiste actualmente en el suministro de agua en alta a las entidades consorciadas, en zonas con poca incidencia industrial y comercial. Por lo tanto, durante el ejercicio 2021 y hasta la fecha no se han detectado variaciones significativas con respecto a la facturación correspondiente al mismo periodo del ejercicio anterior.
- la aportación para el ejercicio 2021 y siguientes de la Diputación Foral de Álava, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre ambas, se mantiene a día de hoy.

NOTA 3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

Las normas de registro y valoración aplicadas en el ejercicio han sido las siguientes:

a) Inmovilizado Material

El inmovilizado en adscripción se encuentra valorado a Valor Neto Contable, mientras que el inmovilizado adquirido por el Consorcio, es decir, con cargo a su propio presupuesto, se valora a precio de adquisición o coste de producción.

En ningún caso se capitalizan los gastos financieros.

Los bienes adscritos y/o cedidos al Consorcio, cuando los hay, han sido traspasados para su uso por la Diputación Foral de Álava y por los entes consorciados generando todos los derechos sobre los mismos excepto su propiedad.

El Consorcio contabiliza los bienes adscritos realizando un cargo en la cuenta correspondiente al subgrupo 21 "Inmovilizados Materiales", con abono a la cuenta 1001 "Aportación de Bienes y Derechos".

Los coeficientes de amortización aplicados en cada caso dependen del tipo de bien y de su vida útil. Estos coeficientes son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Coeficiente anual	Vida Útil Años
211000	-Construcciones	3%	33
215000	-Instalaciones Técnicas.		
	- Conducciones y bombes	2% - 3,33%	30 - 50
	- Otras instalaciones	6,66%	15
214000	-Maquinaria.	25%	4
214000	-Uillaje.	25%	10
216000	-Mobiliario.	14%	7
217000	-Equipos Informáticos	25%	4
218000	-Elementos de Transporte	14%	7
219000	-Otro Inmovilizado	14%	7

b) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado en adscripción se encuentra valorado a Valor Neto Contable, mientras que el inmovilizado adquirido por el Organismo, es decir, con cargo a su propio presupuesto, se valora a precio de adquisición o coste de producción.

La Amortización se calcula linealmente por un periodo de 4 años, al 25%.

c) Existencias

Las existencias de combustibles, repuestos, materiales diversos, embalajes y material de oficina no son contabilizados al no efectuarse un inventario físico de las mismas para proceder a la corrección de su saldo a fin de ejercicio. Las adquisiciones de este tipo se cargan directamente en la cuenta de resultados económico – patrimonial (mediante la cuenta 628 – Suministros), en lugar de contabilizarse como compras de otros aprovisionamientos y regularizarse a fin de ejercicio a través de la cuenta (612 – Variación de existencias de otros aprovisionamientos), dada la poca significación de los mismos.

d) Transferencias y Subvenciones.

Las subvenciones para financiar los gastos corrientes, se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Mientras que las subvenciones de capital para la adquisición de activos, se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos.

e) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso.

f) Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, siempre bajo la premisa del Principio de Prudencia.

l) Provisiones y contingencias

Los saldos de Deudores se reflejan por su valor nominal neto de las correcciones valorativas necesarias aplicando criterios de prudencia. Se opta como criterio general provisionar el 100% de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que no se corresponden con subvenciones o transferencias recibidas.

NOTA 4.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el Inmovilizado Material y su Amortización Acumulada, son los siguientes:

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo Final
-Instalaciones Técnicas	4.372.988,74	-	-	-	4.372.988,74
-Mobiliario	428,00	-	-	-	428,00
-Equipos Informáticos	1.238,45	-	-	-	1.238,45
-Inmovilizado material en curso	-	2.445,04	-	-	2.445,04
Totales	4.374.655,19	619.183,25	-	-	4.377.100,23

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo Final
-Amort. Acum. Instalaciones Técnicas	-1.307.091,93	-100.750,53	-	-	-1.407.842,46
-Amort. Acum. Mobiliario	-61,14	-61,14	-	-	-122,28
-Amort. Acum Equipos Informáticos	-236,05	-309,61	-	-	-545,66
Totales	-1.307.389,12	-101.121,28	-	-	-1.408.510,40

Las altas en la cuenta 231 se corresponden con el Proyecto de las obras de la depuradora de Lacervilla que previsiblemente se llevarán a cabo en 2022.

Se ha llevado a cabo la Amortización del Inmovilizado Material, por un importe de 101.121,28 euros, recogido en la cuenta 681 - Dotación Amortización del Inmovilizado Material.

Al cierre del ejercicio aparecen como totalmente amortizados y por consiguiente con valor contable cero el siguiente número de elementos, con su valor de adquisición en las distintas cuentas:

Cuenta	Nº de elementos	Valor de Adquisición o adscripción
-Instalaciones Técnicas	3	93.639,83
Totales	3	93.639,83

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el Inmovilizado Intangible y su Amortización Acumulada, son los siguientes:

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo Final
-Otro inmovilizado intangible	17.897,72	2.706,00	-	-	20.603,72
Totales	17.897,72	2.706,00	-	-	20.603,72

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo Final
-Amort. Acm. Otro inmov. intangible	-4.474,43	-4.474,43	-	-	-8.948,86
Totales	-4.474,43	-4.474,43	-	-	-8.948,86

El saldo inicial se corresponde con la “Redacción del Proyecto de Integración de Instalaciones en el sistema de supervisión de Urbide” que fue contratado y ejecutado en el ejercicio 2019 por el servicio de Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, por no disponer el Consorcio de los medios técnicos materiales y personales idóneos. Mientras que las altas del ejercicio se corresponden a la inversión realizada en la página web del Consorcio.

Se ha llevado a cabo la Amortización del Inmovilizado Intangible, por un importe de 4.474,43 euros recogido en la cuenta 680 - Dotación Amortización del Inmovilizado Intangible.

NOTA 6.- PATRIMONIO NETO

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el Patrimonio Neto, son los siguientes:

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo Final
-Aportaciones de bienes y derechos	4.129.574,28	-	-	-	4.129.574,28
-Resultados de ejercicios anteriores	-664.089,20	-	-	-86.957,47	-751.046,67
-Resultado del ejercicio	-86.957,47	383.987,68	-494.501,93	86.957,47	-110.514,25
-Subv. finan. del inmov. no financiero	72.454,05	-	-7.542,38	-	64.911,67
Totales	3.450.981,66	383.987,68	-502.044,31	-	3.332.925,03

Aportaciones de bienes y derechos: el saldo lo componen todos los bienes adscritos por la Diputación Foral de Álava.

NOTA 7.- DEUDORES

a) Cuenta 430 “Deudores por Derechos Reconocidos” del Ejercicio Corriente.

A fin de ejercicio, el Consorcio presenta un saldo deudor del ejercicio corriente por importe de 60.189,95 euros (38.910,80 euros, al cierre del ejercicio 2020)

b) Cuenta 431 “Deudores por Derechos Reconocidos” de ejercicios anteriores.

No se ha dotado Provisión para saldos de dudoso cobro durante los ejercicios 2021 y 2020.

c) El desglose de los saldos que componen la partida “Otras cuentas a cobrar” del epígrafe “2.- Deudores y otras cuentas a cobrar”, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Concepto	2021	2020
-Deudores por IVA repercutido	3.053,32	3.891,08
-Deudores por ingresos devengados, por prestación de servicios y otros	2.692,05	9.747,56
Totales	5.745,37	13.638,64

La cuenta “Deudores por IVA repercutido”, 3.053,32 euros (3.891,08 euros en 2020), corresponde al IVA repercutido en las facturas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, cuya base imponible, está registrada en la cuenta de Deudores por derechos reconocidos del ejercicio corriente.

En la cuenta de “Deudores por ingresos devengados, por prestación de servicios y otros” se recogen los ingresos por prestación de servicios devengados en diciembre del ejercicio y que no se facturan hasta enero del ejercicio siguiente. El importe al cierre del ejercicio asciende a 2.692,05 euros (9.747,56 euros en 2020 por prestaciones de servicios pendientes de facturar).

d) Subgrupo 47 “Entidades Públicas Deudoras”.

En este epígrafe se recoge el saldo deudor con la Hacienda Foral derivado del Impuesto sobre el Valor Añadido, que al cierre del ejercicio presenta un saldo de 19.160,97 euros (7.788,04 euros, al cierre del ejercicio 2020).

NOTA 8.- ACREEDORES

a) Cuenta 400 “Acreedores por Obligaciones Reconocidas” del ejercicio corriente.

Al cierre del ejercicio existen acreedores presupuestarios pendientes de pago por importe de 45.987,25 euros (98.541,26 euros, al cierre del ejercicio 2020).

b) El desglose de los saldos que componen la partida “Otras cuentas a pagar” del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar” al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Concepto	2021	2020
-Acreedores por IVA soportado	6.154,25	3.902,11
-Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	14.059,30	5.075,69
Totales	20.213,55	8.977,80

La cuenta “Acreedores por IVA”, corresponde al IVA soportado en las facturas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2021 y 2020, cuya base imponible, está registrada en la cuenta de Acreedores por derechos reconocidos del ejercicio corriente.

c) El Subgrupo 47 “Entidades Públicas acreedoras” presenta el siguiente desglose:

Concepto	2021	2020
-HP acreedora por I.R.P.F.	5.697,36	604,02
-Seguridad Social acreedora	363,05	119,42
Totales	6.060,41	723,44

NOTA 9.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN.

La cuenta 480 “Gastos anticipados” presenta a fecha de cierre del ejercicio un saldo deudor de 3.521,18 euros, correspondiente a la parte de la prima de los seguros contratados para el ejercicio 2021, pagados de manera anticipada en 2020, y que serán reconocidos en el resultado económico patrimonial de dicho ejercicio.

NOTA 10.- CUENTAS FINANCIERAS.

Subgrupo 57 “Efectivo y Activos líquidos Equivalentes”, siendo el saldo inicial de la tesorería a 1 de enero de 2021 de 421.786,76 euros, el saldo final originado por el flujo de movimientos del ejercicio es de 336.324,18 euros.

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS.

a) Gastos de personal.

Los gastos efectuados por este concepto en el ejercicio se desglosan de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
-Sueldos y salarios	53.303,51	22.390,34
-Indemnizaciones	756,86	153,46
-Seguridad Social	13.766,97	7.342,14
Totales	67.827,34	29.885,94

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2021, se decide incrementar las retribuciones del personal de Urbide en un 0,9% con respecto a las del año 2020 y con fecha de efecto 1 de enero de 2021, en aplicación del artículo 18.Dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

A partir del mes de septiembre de 2021, se incorpora una persona en el puesto de Director Técnico del Consorcio, quedando por cubrir la plaza de Técnico de Redes Secundarias.

Por otro lado, en sesión celebrada por la Asamblea General el 27 de junio de 2019, se acuerda que sea un letrado del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo ejerza las funciones de secretario y coordinación con la intervención de la Diputación Foral de Álava. Dado que el sueldo íntegro de esta persona se paga por parte de la Diputación Foral de Álava y que el porcentaje de la jornada laboral que dedica al ejercicio de dichas funciones no resulta cuantitativamente relevante, el Consorcio no ha registrado ningún gasto patrimonial, ni presupuestario en los ejercicios 2021 y 2020, por este concepto.

b) Transferencias y Subvenciones Concedidas.

Recoge las subvenciones concedidas a entidades consorciadas, al amparo de la Convocatoria del Plan de Ayudas Urbideko Lanak, destinado a financiar obras menores y presenta el siguiente detalle al cierre del ejercicio:

Concepto	2021	2020
-Subvenciones concedidas a JJ.AA.	-	92.756,37
Totales	-	92.756,37

Durante el ejercicio 2021 el Consorcio no ha concedido subvenciones. Sin embargo, ha recibido reintegros de algunas entidades beneficiarias de las ayudas en 2020, por importe total de 8.130,74 euros que debido a su poca importancia relativa se han registrado en la cuenta 773 Reintegros.

c) Transferencias y Subvenciones Recibidas.

Se recogen en esta cuenta las subvenciones recibidas de la Diputación Foral de Álava para compensar el déficit presupuestario del Consorcio de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	2021	2020
-Subvenciones recibidas de Diputación Foral de Álava.	36.767,27	58.569,43
Totales	36.767,27	58.569,43

Las subvenciones de capital recibidas para la financiación de inversiones, se registran en la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación de activos no financieros" que durante el ejercicio 2021 presenta el siguiente detalle:

Saldo Inicial cuenta 130	72.454,05
-Activos Fijos adquiridos 2020 por el Consorcio financiados con subvención de capital	-
-Imputación de las subvenciones a resultados del ejercicio	-7.542,38
Saldo final cuenta 130	64.911,67

d) Otros Ingresos y Gastos de carácter corriente.

Concepto	2021	2020
-Tasas	331.547,29	290.198,81
-Arrendamientos y cánones	211,16	-
-Reparaciones y conservación	4.551,04	54.441,64
-Servicios de Prof. Independientes	100.412,81	25.601,73
-Primas de seguros	10.931,01	10.436,89
-Servicios bancarios	711,03	1.516,06
-Suministros	201.339,34	130.108,33
-Otros servicios	1.787,51	2.015,81

No se han realizado transacciones comerciales con ninguna Sociedad Pública Foral durante los ejercicios 2021 y 2020.

NOTA 12.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La Entidad no ha realizado procesos de licitación para contratos superiores a aquellos considerados como menores durante el ejercicio 2021.

NOTA 13.-INFORMACION MEDIOAMBIENTAL

No existen costes de carácter medioambiental que resulten necesarios cubrir con las correspondientes previsiones. Igualmente, no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental, ni compensaciones pendientes de recibir al respecto. El Consorcio no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

NOTA 14.-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre que tenga consecuencias financieras, y de importancia relativa, y que no se hayan reflejado en estas cuentas anuales.

NOTA 15.-PLAZO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES.

A continuación se detalla la información trimestral sobre el período medio de pago del ejercicio 2021, así como de las operaciones pendientes de pago del Consorcio a 31 de diciembre de 2020, conforme a los criterios de cálculo establecidos en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Ejercicio 2021:

Pagos Realizados en el Período	Periodo medio de pago (PMP) (días)	Dentro del período legal de pago		Fuera período Legal de Pago	
		Nº Pagos	Importe Total	Nº Pagos	Importe Total
1º Trim	25,94	86	73.905,79	2	3.793,36
2º Trim	22,79	82	74.589,05	0	0
3º Trim	12,67	84	46.322,43	0	0
4º Trim	24,19	98	156.483,91	1	7,15
Operaciones pendientes al final del período	Periodo medio de pago pendiente(PMPP) (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera período Legal de Pago	
		Nº Pagos Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
	7,58	17	49.623,43	1	105

Ejercicio 2020:

Pagos Realizados en el Período	Periodo medio de pago (PMP) (días)	Dentro del período legal de pago		Fuera período Legal de Pago	
		Nº Pagos	Importe Total	Nº Pagos	Importe Total
1º Trim	26,14	96	110.220,19	5	25.857,05
2º Trim	19,79	76	42.822,27	4	28.877,94
3º Trim	13,78	83	73.059,38	4	3.889,34
4º Trim	15,62	80	39.840,71	5	8.370,46
Operaciones pendientes al final del período	Periodo medio de pago pendiente(PMPP) (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera período Legal de Pago	
		Nº Pagos Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
	8,46	11	34.834,54	0	0,00

NOTA 16.-CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Y EL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCILIACION ENTRE RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIO	Ejercicio 2021
+ Derechos Reconocidos Netos Presupuesto Corriente	383.500,81
- Obligaciones Reconocidas Presupuesto Corriente	-385.073,65
- Resultado Según Cuenta de Liquidación	-1.572,84
GASTOS	
+ Capítulo 6 "Inversiones Reales"	5.151,04
+ Capítulo 8 "Activos Financieros"	-
+ Capítulo 9 "Pasivos Financieros"	-
Gastos Presupuestario (distintos de Operaciones Corrientes)	5.151,04
INGRESOS	
- Capítulo 6 "Enajenación de Inversiones Reales"	-
- Capítulo 4 "Transferencias corrientes" que han financiado inversiones reales	-
- Capítulo 8 "Activos Financieros"	-
- Capítulo 9 "Pasivos Financieros"	-
Ingresos Presupuestarios (distintos de operaciones Corrientes)	0,00
Gastos Extrapresupuestarios	-114.579,32
- Amortización del Ejercicio	-105.595,71
- Variación acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	-8.983,61
Ingresos Extrapresupuestarios	486,87
+ Subvenciones para inmo No fro. Traspasadas a la cuenta de resultados	7.542,38
- Variación deudores por ingresos devengados	7.055,51
Resultado Según Contabilidad General Pública	-110.514,25

Rivabellosa a 02 de Mayo de 2022

EL PRESIDENTE

Jose Antonio Galera Carrillo